

2021  2026

ESTRATEGIA
VASCA DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



PLAN DE GESTIÓN 2022

Plan de Gestión 2022



Barakaldo, 2022

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la Biblioteca de Osalan:
https://www.katalogoak.euskadi.eus/cgi-bin_q81a/abnetclop?SUBC=VEJ/J0024

Lan honen bibliografía-erregistroa Osalaneko Liburutegiaren katalogoan aurki daiteke:
https://www.katalogoak.euskadi.eus/cgi-bin_q81a/abnetclop?SUBC=VEJ/J0024

A catalogue record of this book is available in the catalogue of the Library of Osalan:
https://www.katalogoak.euskadi.eus/cgi-bin_q81a/abnetclop?SUBC=VEJ/J0024

- Título:** Plan de Gestión 2022 / 2022ko Kudeaketa Plana.
- Edición:** 1.ª edición, mayo de 2022.
- Tirada:** 30 ejemplares.
- Autoría:** OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales / Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea.
- © Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi / Euskal Autonomia Erkidegoko Administrazioa.
OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales / Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea.
- Edita:** OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales / Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea.
Camino de la Dinamita, s/n - 48903 Barakaldo (Bizkaia).
- Internet:** www.osalan.euskadi.eus
- Fotocomposición e Impresión:** Imprenta Garcinuño, S.L.
Ctra. San Vicente, 13, 48510 Valle de Trápaga-Trapagaran (Bizkaia)
- Depósito Legal:** LG BI 00755-2022

ÍNDICE

Presentación	7
EJE 1: CULTURA. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO RASGO CULTURAL DE LA SOCIEDAD VASCA.....	9
OE.1: Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales.....	9
OE.2. Un colectivo autónomo más concienciado en Prevención de Riesgos Laborales	10
EJE 2: GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO.....	11
OE.3. Las empresas son resilientes y están capacitadas para afrontar situaciones de crisis y emergencia sanitaria.....	11
OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de Prevención de Riesgos Laborales . de calidad	11
OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.....	13
EJE 3: GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES.....	17
OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumpla	17
OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes.....	18

OE.8. Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de Prevención de Riesgos Laborales (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio).	20
OE.9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en Prevención de Riesgos Laborales con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)	21
OE.10. Se establecen adecuados sistemas de información e indicadores que permiten la recogida sistemática, análisis y devolución de los datos a los agentes y a la sociedad para planificar y evaluar las medidas necesarias para prevención y protección de la salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género y otros determinantes sociales	22
OE.11. Se logran acuerdos para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, que se plasman en los convenios colectivos.....	22
OE.12. Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la Prevención de Riesgos Laborales que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales.....	22

Presentación



Lourdes Iscar Reina

OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, como Organismo Autónomo del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Trabajo y Empleo, tiene como misión gestionar las políticas que en materia de seguridad y salud laborales establezcan los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Por ello, el Plan de Gestión de OSALAN para el ejercicio 2022 se articula en torno a tres ejes: 1 Cultura: La PRL como rasgo cultural de la sociedad vasca; 2 Gestión preventiva sólida y de calidad: la PRL como característica de excelencia de las organizaciones; y 3 Gobernanza: los poderes públicos ponen en valor la gobernanza en la SSL.

A su vez, dichos ejes se despliegan en 12 objetivos estratégicos que, por su parte, contemplan 76 acciones, todo ello en consonancia, como no puede ser de otra manera, con la “Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026”, aprobada por el Consejo General de OSALAN el pasado 13 de diciembre de 2021.

De lo que se trata con todo esto es de planificar acciones que contribuyan a mejorar la prevención de riesgos laborales y protejan la salud de la población trabajadora para poder hacer frente a los retos que plantean, por ejemplo, la mayor exposición a factores de riesgo psicosocial por la pandemia, el auge del teletrabajo, la digitalización o la robotización e inteligencia artificial.

En resumen, las líneas prioritarias del Plan de Gestión 2022 son las de situar a las personas en el centro y atender a los determinantes sociales que generan desigualdades, por ejemplo, actuando en favor de los colectivos con más dificultades para implementar la prevención de riesgos laborales (micropymes, personal autónomo, hostelería, comercio, etc.); integrando la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales; reduciendo las desigualdades que se puedan dar por edad, procedencia y otros factores de la persona trabajadora; e integrando la participación de todos los agentes en la seguridad y salud laborales. Esa es la trayectoria que queremos marcar con este Plan.

Lourdes Iscar Reina
Directora General de OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

Acciones propuestas para el Plan de Gestión de OSALAN 2022

EJE 1: CULTURA. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO RASGO CULTURAL DE LA SOCIEDAD VASCA

OE.1: Una sociedad más concienciada sobre seguridad y salud en el trabajo, mejor conocedora y más responsable a la hora de prevenir los riesgos laborales	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
1.1	<p>Promover la cultura de Prevención de Riesgos Laborales entre los agentes y proyectar en la sociedad los valores que encarna OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN), encaminados a fomentar los comportamientos seguros y los entornos laborales saludables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentando la seguridad y salud en el trabajo a través de los medios de comunicación.• Desarrollando campañas publicitarias para el fomento de la seguridad y salud en el trabajo.• Potenciando la presencia de OSALAN en internet y la interacción con la ciudadanía a través de las redes sociales.• Consulta a la sociedad para establecer y mejorar su grado de conocimiento sobre la prevención de riesgos laborales.
1.2	<p>Organizar el XII Curso OSALAN de Seguridad y Salud en el Trabajo: “Avances en Prevención de Riesgos Laborales”, dentro de los Cursos de Verano de la EHU/UPV.</p>
1.3	<p>Incrementar la cultura de Prevención de Riesgos Laborales en los distintos ciclos de enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantener el espacio Gaztepreben.• Impulsar el proyecto ADI.
1.4	<p>Elaborar y difundir publicaciones sobre seguridad y salud laboral y hacer que lleguen a la ciudadanía en general (trabajadores y trabajadoras, empresas, Servicios de Prevención, agentes sociales, entidades de formación...).</p>



OE.2. Un colectivo autónomo más concienciado en Prevención de Riesgos Laborales.	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
2.1	<p>Promover la cultura de Prevención de Riesgos Laborales entre los agentes y proyectar en la sociedad los valores que encarna OSALAN, encaminados a fomentar los comportamientos seguros y los entornos laborales saludables, poniendo el foco en el personal autónomo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentando la seguridad y salud en el trabajo a través de los medios de comunicación.• Desarrollando campañas publicitarias para el fomento de la seguridad y salud en el trabajo.• Potenciando la presencia de OSALAN en internet y la interacción con la ciudadanía a través de las redes sociales.• Consulta a la sociedad, incluyendo en la consulta variables que identifiquen al personal autónomo, para establecer y mejorar su grado de conocimiento sobre la prevención de riesgos laborales.• Durante 2022 se contactará con el Gabinete de Prospección Sociológica del Gobierno Vasco y se iniciará el diseño de un cuestionario.



EJE 2: GESTIÓN PREVENTIVA SÓLIDA Y DE CALIDAD. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO CARACTERÍSTICA DE EXCELENCIA DE LAS ORGANIZACIONES (EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ADMINISTRACIONES) EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN TEJIDO EMPRESARIAL SOSTENIBLE, MODERNO Y COMPETITIVO

OE.3. Las empresas son resilientes y están capacitadas para afrontar situaciones de crisis y emergencia sanitaria	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
3.1	<p>Acciones llevadas a cabo por OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN) en relación con la COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se informará en el Consejo General de OSALAN sobre las actuaciones coordinadas por Salud y ejecutadas por OSALAN.• Realizar una revisión y análisis de la información y el trabajo realizado sobre la pandemia.

OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de Prevención de Riesgos Laborales de calidad	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
4.1	<p>Desarrollar material y acciones divulgativas sobre integración de la perspectiva de género en la Prevención de Riesgos Laborales. Estudiar los riesgos del teletrabajo en relación al género.</p>



OE.4. Las empresas y organizaciones cuentan con un modelo de Prevención de Riesgos Laborales de calidad	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
4.2	Mejorar la coordinación de actividades en el sector de la construcción , impulsando foros de encuentro con los coordinadores de Seguridad y Salud de obras en ejecución.
4.3	<p>Campaña para fomentar la calidad de las actividades sanitarias de los Servicios de Prevención:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaborar una guía que recoja recomendaciones para la planificación y vigilancia colectiva.• Establecer recomendaciones de vigilancia individual. Concepto de aptitud, de trabajador especialmente sensible y adaptación del puesto de trabajo.
4.4	<p>Impulsar la Prevención Riesgos Laborales en el sector primario:</p> <ul style="list-style-type: none">• Colaborar en el desarrollo de la “Estrategia sectorial de seguridad y salud para la cadena de valor alimentaria y de la madera de Euskadi 2019-2025. E-PREBEN-EuskadiPreben”.• Reducir los riesgos en la actividad forestal:<ul style="list-style-type: none">- Análisis a través de la investigación cualitativa de Accidentes de Trabajo (AT) detectados en el sistema de alertas (acción 5.6).- Verificación de las medidas preventivas.- Seguimiento de la adecuación de las mismas.- Difusión de “fichas tipo” de medidas preventivas.• Colaborar con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) en la campaña “Tu vida, sin vuelcos”.• Estudio de la vigilancia de la salud en empresas del sector agrícola del Territorio Histórico de Álava.
4.5	Creación de un grupo técnico que estudie y desarrolle un modelo de gestión de la prevención en la empresa. Estudio del modelo actual en empresas de distinto tamaño: DAFO y propuestas.

OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
5.1	<p>Sistema de Información de Sospechas de Enfermedad Profesional, para la comunicación de enfermedades de posible origen laboral por parte de los servicios de atención primaria y especializada y de los servicios sanitarios de los Servicios de Prevención de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incluirá una sesión informativa sobre los sistemas de información a los agentes sociales en el seno del Consejo General de OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN).
5.2	<p>Investigar los accidentes de trabajo en el ámbito de competencia de OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigar todos los accidentes de trabajo mortales (incluidos los no traumáticos considerando los factores de riesgo que los puedan generar), muy graves, graves y con múltiples víctimas. • Investigar todos los accidentes de trabajo leves que se consideren de interés preventivo.
5.3	<p>Vigilancia epidemiológica de los casos de brotes, alertas y agrupaciones de casos (clústeres).</p>
5.4	<p>Informes de asesoramiento de la relación exposición efecto.</p>
5.5	<p>Elaborar y gestionar actuaciones para la vigilancia postocupacional (VSPO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y actualizar el fichero de trabajadores posibles expuestos a amianto a efectos de la VSPO. Mantener el fichero de trabajadores posiblemente expuestos a amianto con la finalidad de facilitar la vigilancia de la salud a las y los trabajadores que hayan podido estar expuestos al amianto a lo largo de su vida laboral. • Diseñar un procedimiento para poner en marcha un fichero de personas trabajadoras expuestas a sílice.



OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
5.6	<p>Avanzar en la línea de trabajo que, apoyándose en un sistema de alertas, investigue e intervenga ante los daños a la salud producidos por los accidentes de trabajo (AT) y enfermedades profesionales (EP) que producen lesiones más graves y frecuentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Accidentes de Trabajo (AT):<ul style="list-style-type: none">- Caídas en altura.- Vuelcos de maquinaria agrícola.- Atrapamiento por o entre máquinas.• Enfermedades Profesionales (EP):<ul style="list-style-type: none">- Tumores de origen laboral.- Asma laboral.• Accidentes de Trabajo (AT) y Enfermedades Profesionales (EP):<ul style="list-style-type: none">- Lesiones de hombro. <p>Realizar un seguimiento de las empresas que se hayan identificado con alta siniestralidad en las causas arriba mencionadas.</p>
5.7	<p>Actuación conjunta en las áreas de Ergonomía y Vigilancia de la Salud sobre empresas de alta accidentabilidad y enfermedad profesional declarada por trastornos músculo-esqueléticos y patologías de hombro con el objeto de mejorar las condiciones laborales en esos aspectos.</p>
5.8	<p>Prevención y vigilancia del cáncer laboral, en particular del mesotelioma, adenocarcinoma de fosas nasales y senos paranasales y angiosarcoma hepático. Estudio de situación de la turnicidad y el cáncer.</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración y divulgación de la revisión bibliográfica sobre cáncer y turnicidad.• Colaboración con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco.
5.9	<p>Desarrollar material y Acciones informativas/formativas en relación con los riesgos psicosociales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantener vigente el espacio web PSIKOPREBEN, mediante el desarrollo de material y contenidos informativos/formativos.• Organizar las XII Jornadas de Psicología Laboral. Abordaje de metodologías cualitativas.

OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
5.10	<p>Asistencia y asesoramiento en materia de riesgos psicosociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de asesoramiento: Teletrabajo en el territorio de Bizkaia; Prevención de riesgos psicosociales en el sector industria en el territorio de Bizkaia; Prevención de riesgos psicosociales en el sector construcción en los 3 territorios. • Atender solicitudes / requerimientos de Autoridades Laboral y Judicial. • Elaboración de guía de evaluación de riesgos psicosociales, centrándose en las metodologías cualitativas. • Colaboración con el INSST en la elaboración de un documento sobre herramientas cualitativas de evaluación de riesgos psicosociales.
5.11	<p>Elaborar y desarrollar programas de promoción de la salud: edad y trabajo, salud mental y condiciones de trabajo, Prevención de adicciones en la empresa. Publicación de una guía “Edad y trabajo” en colaboración con el Observatorio Vasco sobre Acoso y Discriminación, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), la Universidad de Deusto y la Asociación Española de Ergonomía (AEE).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avanzar en el fomento de la empresa saludable: promover mejoras a través de procesos basados en teorías y métodos de cambio organizacional.
5.12	<p>Promover la prevención de toda la población trabajadora frente al Riesgo Químico, y disminuir así los efectos negativos en salud.</p>
5.13	<p>Asesorar y atender las solicitudes de asistencia técnica de las empresas, trabajadores, sus representantes y organizaciones preventivas, relativas a las competencias de OSALAN.</p>
5.14	<p>Disminuir los riesgos por caídas en altura en el sector de la construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante visitas a obras de reparación y mantenimiento de cubiertas. • Incidiendo en la seguridad de los andamios, medios de protección en los trabajos en cubiertas y presencia de recurso preventivo. • Actuaciones dirigidas a empresas pequeñas con alto índice de siniestralidad por este riesgo.
5.15	<p>Supervisar la prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo de las empresas de los que se comunique apertura de centro de trabajo.</p>



OE.5. Se disminuyen los daños a la salud por accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
5.16	Elaboración, revisión y divulgación de protocolos de vigilancia de la salud (VS) .
5.17	Promoción de la cultura de la seguridad vial en el mundo laboral e identificación y elaboración de herramientas que puedan ser tomadas como referentes y sean de utilidad para desarrollar nuevas Acciones que faciliten la reducción de los riesgos laborales viales. <ul style="list-style-type: none">• Participación en el programa INNOVABIDE dentro del marco del “Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible en Euskadi 2021 -2025”.
5.18	Prestar servicios a través del Laboratorio de Higiene de OSALAN : <ul style="list-style-type: none">• Realización de mediciones analíticas.
5.19	Asesorar a los municipios vascos en el tratamiento y gestión de materiales con amianto . <ul style="list-style-type: none">• Elaborar herramientas y ponerlas a disposición de los Ayuntamientos para detectar la posible existencia de amianto en las obras que se ejecutan en sus términos municipales.• Elaborar y poner a disposición de las entidades locales un curso experto dirigido a los técnicos municipales para detectar la presencia de amianto en las obras.• Colaboración y asesoramiento a los Ayuntamientos para la implantación de la geolocalización de amianto con la aplicación GeoEuskadi del Gobierno Vasco.• Colaboración interinstitucional para la puesta en marcha de recogida de materiales que contengan amianto en los Garbigune-Puntos Limpios.

EJE 3: GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumpla	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
6.1	Desarrollar e implantar el fichero de los servicios sanitarios y de las actuaciones sanitarias de los Servicios de Prevención de la Comunidad Autónoma de Euskadi, así como de las entidades auditoras especializadas.
6.2	Atender a las solicitudes de asistencia técnica de las autoridades laboral, sanitaria y judicial, así como de la Inspección de Trabajo.
6.3	<p>Colaborar con el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente en el control del cumplimiento de la Directiva 2006/42/CE de seguridad en máquinas por fabricantes, importadores y comercializadores, desarrollando el protocolo de colaboración existente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Circuito para aviso, de acuerdo con el convenio en vigor, desde OSALAN a la actual Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial (antes Dirección de Administración y Seguridad Industrial).• Se informa de las máquinas que adolezcan de defectos de suficiente entidad para provocar una situación de riesgo. <p>Objetivo: establecer medidas oportunas (imputar responsabilidades, por Industria).</p>
6.4	Realizar el control de los Planes de trabajo para la retirada de materiales que contienen amianto , a requerimiento de la autoridad laboral: Establecer coordinación con la autoridad laboral y la inspección de trabajo y seguridad social.
6.5	Controlar el cumplimiento de las condiciones de acreditación por parte de los Servicios de Prevención Ajenos y constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados , así como de las entidades interesadas en realizar auditoria de la Prevención de Riesgos Laborales, a requerimiento de la autoridad laboral.



OE.6. Los poderes públicos legislan dentro de las competencias de la administración vasca, revisan la normativa existente y fomentan su mejora, asesoran para su cumplimiento y controlan que se cumple	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
6.6	Ejercer las competencias en materia de autorización sanitaria y control de Servicios de Prevención , incluyendo la posibilidad de propuesta de infracción.
6.7	Atender las denuncias recibidas en OSALAN referidas al ámbito de competencia de la Unidad de Salud Laboral (USL) de OSALAN como autoridad sanitaria sobre los servicios de prevención (SSPP).

OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
7.1	Desarrollar acciones de colaboración con los órganos competentes, enfocadas a reforzar la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en la obra pública y en obras de grandes infraestructuras .
7.2	Despliegue de la “Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 – 2026”: <ul style="list-style-type: none">• Creación de la Comisión y Comité de Seguimiento.• Aprobación del Plan de Acción 2022 – 2023.
7.3	Colaborar con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco para establecer criterios básicos y propuestas de normas de desarrollo de diversas Acciones del Plan de Gestión de OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales: Desarrollo normativo, participación en grupos de trabajo, sospecha de enfermedades profesionales, Plan de Salud de Euskadi, Plan Oncológico de Euskadi.
7.4	Desarrollar el convenio firmado con EMAKUNDE para llevar a cabo Acciones conjuntas orientadas a integrar el enfoque de género en la prevención de riesgos laborales .
7.5	Seguimiento y evaluación las distintas comisiones interinstitucionales y grupo de trabajo de interés para OSALAN o en las que OSALAN pueda aportar conocimientos.

EJE 3: GOBERNANZA: LOS PODERES PÚBLICOS PONEN EN VALOR LA GOBERNANZA EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORALES

OE.7. Se incorporan actuaciones para la mejora de la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL en todas las políticas del gobierno y de otras administraciones públicas pertinentes	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
7.6	Colaborar con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), participando en las reuniones de los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI) .
7.7	Desarrollar y hacer el seguimiento del “Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, OSAKIDETZA-Servicio Vasco de Salud y OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto” .
7.8	Elaborar y difundir el Plan de Gestión 2022 de OSALAN , así como realizar su seguimiento y evaluación, y publicar los resultados en la memoria de actividad correspondiente.
7.9	Adecuación de la gestión documental y archivos de OSALAN al sistema de gestión y archivo de la administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE).
7.10	Realizar un seguimiento del grado de ejecución presupuestaria .
7.11	Mejorar los servicios y procesos de OSALAN.
7.12	Impulsar la ejecución y realizar el seguimiento del “Plan para la Igualdad de mujeres y hombres de OSALAN 2022-2024” .
7.13	Impulsar la ejecución y realizar el seguimiento del “Plan de Normalización del uso del Euskera en OSALAN” .
7.14	Realizar un seguimiento jurídico de las normas, contratos, subvenciones y convenios .
7.15	Se creará un canal de comunicación con la Dirección de Salud Pública y Adicciones del Gobierno Vasco para coordinar todas aquellas acciones que requieran de esta colaboración, acciones principalmente derivadas del OE 5 y del OE 10: <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de seguimiento de sospecha de enfermedad profesional. • Coordinación con la red de vigilancia epidemiológica y la red de vigilancia de salud pública. • Coordinación para estudio de cáncer laboral. • Actividades y programas de promoción de la salud. • Buscar la vía para la coordinación de los sistemas de información de salud laboral y los de la red de vigilancia de salud pública. • Todas aquéllas que puedan surgir en el desarrollo de actividades conjuntas.



OE 8. Se mejoran las condiciones de trabajo y el acceso a la SEGURIDAD Y SALUD LABORAL de los colectivos que se sitúan bajo formas de trabajo que tienen difícil encaje en el actual modelo de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (personas autónomas, plataformas, trabajo en domicilio).	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
8.1	Fomento de la prevención en el personal autónomo : <ul style="list-style-type: none">• Acciones de formación.• Acciones de divulgación.• Estudio para la mejora de la legislación.• Subvenciones.

OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
9.1	Difundir mensajes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en eventos y foros de encuentro con empresarios, agentes sociales, asociaciones, entidades especializadas, etc.
9.2	Promover el conocimiento sobre Prevención de los Riesgos Laborales mediante la celebración de eventos formativos y divulgativos (cursos, talleres, jornadas, etc.) sobre aspectos de interés en materia de Seguridad y Salud Laborales.
9.3	Desarrollar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de OSALAN 2022.
9.4	Colaborar como miembro del grupo europeo SAF€RA .
9.5	Promover la formación del personal sanitario que trabaja en el área de la salud laboral.
9.6	Impartir y promover la formación para el personal sanitario de los Servicios de Prevención , según el Plan diseñado y en colaboración con la Sociedad Vasca de Medicina del Trabajo y la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao.
9.7	Facilitar y promover la formación en Salud Laboral para el personal sanitario de Osakidetza .

OE 9. Se genera conocimiento, fomentando la formación, la investigación y la innovación en PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES con perspectiva de género, que permite anticiparse a los cambios sociales (envejecimiento, nuevas formas de organización del trabajo, globalización) tecnológicos (digitalización, automatización) y ambientales (cambio climático)	
COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
9.8	Colaborar en la formación de los MIR/EIR de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Euskadi mediante su rotación por OSALAN (acuerdo con la Unidad Docente de Medicina del Trabajo de Euskadi de Osakidetza).
9.9	Colaborar con la UPV-EHU en la formación a estudiantes del Grado en Enfermería .
9.10	Gestionar junto con las organizaciones sindicales la formación básica del personal Delegado de Prevención .
9.11	Colaborar con la Universidad en la formación de estudiantes en el “ Máster en Seguridad y Salud en el Trabajo ” de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
9.12	Planificar e impartir, con la participación de los servicios de prevención, un plan de formación dirigido al personal técnico de los Servicios de Prevención
9.13	Elaborar la II parte de la “ Guía técnica para la prevención de riesgos laborales en la ejecución de Superestructuras Ferroviarias ”.
9.14	Prevención de Riesgos Laborales ante la industria 4.0: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios técnicos y legales, que permitan acompañar a la “revolución” tecnológica actual sin obviar unos estándares de seguridad. • Difusión de los criterios de OSALAN mediante Jornadas Técnicas, folletos, web, prensa, etc.
9.15	Revisión del Manual del recurso preventivo con las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica.
9.16	Realizar y ejecutar el Plan de formación interna . Fomentar la comunicación interna.
9.17	Establecer líneas de colaboración en formación práctica para la Formación Profesional (Técnicos de prevención de riesgos profesionales).



OE 10. Se establecen adecuados sistemas de información e indicadores que permiten la recogida sistemática, análisis y devolución de los datos a los agentes y a la sociedad para planificar y evaluar las medidas necesarias para prevención y protección de la salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género y otros determinantes sociales

COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
10.1	Implementar el sistema de información de salud laboral basado en el Conjunto Mínimo de Datos (CMD) de los Servicios de Prevención. Con la finalidad de obtener un mapa de exposición y un mapa de daños de la población trabajadora.
10.2	Revisión de datos para homogeneizar la historia clínico laboral .
10.3	Elaboración y difusión de informes anuales sobre Siniestralidad y Enfermedad Profesional en la CAE.
10.4	Desarrollar las aplicaciones que conforman el Plan de Sistemas .

OE 11. Se logran acuerdos para la mejora de la seguridad y salud en el trabajo, que se plasman en los convenios colectivos

OE 12. Se refuerza y consolida el diálogo con los agentes sociales para lograr un modelo de gestión de la PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES que pone a las personas en el centro e incorpora los determinantes sociales

COD. ACCIÓN	DENOMINACION DE LA ACCIÓN
12.1	Realizar con los agentes sociales el seguimiento del Plan de Gestión de OSALAN en reuniones de la Comisión específica del Consejo General de OSALAN creada al efecto, y recibir sus aportaciones.
12.2	Realizar con los agentes sociales las reuniones de la Comisión Delegada de Formación derivada del Consejo General de OSALAN, con la periodicidad establecida, recibiendo sus aportaciones.





OSALAN

Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de
Seguridad y Salud Laborales

Erakunde Autonomiaduna
Organismo Autónomo del



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

SERVICIOS CENTRALES

Camino de la Dinamita, s/n (Monte Basatxu)
48903 Barakaldo (Bizkaia)
Tel. +34 944 032 190

CENTRO TERRITORIAL DE ÁLAVA

José Atxotegi, 1
01009 Vitoria-Gasteiz (Álava)
Tel. +34 944 032 190

CENTRO TERRITORIAL DE BIZKAIA

Camino de la Dinamita, s/n (Monte Basatxu)
48903 Barakaldo (Bizkaia)
Tel. +34 944 032 190

CENTRO TERRITORIAL DE GIPUZKOA

Camino Maldatxo, s/n
20012 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)
Tel. +34 944 032 190

www.osalan.euskadi.eus